



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y
NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
“SERVICIO DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN
CATALUÑA” PARA AGENCIA EFE S.A.U., S.M.E. S-20050053.**

En la sede social de la AGENCIA EFE S.A.U. S.M.E., Avenida de Burgos nº 8 de Madrid, Dª.
Gabriela Cañas, como Órgano de Contratación de la entidad.

Hace constar lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 8 de mayo de 2020 se acuerda el inicio del expediente.

SEGUNDO: Que los Pliegos de Cláusulas Particulares han sido informados por la Asesoría Jurídica.

TERCERO: Que el procedimiento de adjudicación será abierto SARA (sujeto a regulación armonizada).

CUARTO: Que el valor estimado del contrato de acuerdo con lo establecido en el art. 101 LCSP, incluidas las posibles prórrogas asciende a 450.700,00 euros IVA excluido (cuatrocientos cincuenta mil setecientos euros).

En virtud de todo ello,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN ACUERDA

1. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, el expediente de contratación “SERVICIO DE GRABACIÓN Y TRANSMISION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN CATALUÑA”, junto con su Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del mencionado contrato.
2. Aprobación del gasto correspondiente.



3. Abrir el procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento abierto SARA (sujeto a regulación armonizada), de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP .
4. Publicar la licitación en los boletines oficiales y plataformas correspondientes, de conformidad con la LCSP.
5. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.
6. Designar como miembros de la Mesa de Contratación (que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al Órgano de Contratación de Agencia EFE la adjudicación del presente contrato) a los siguientes miembros:

Presidenta de la Mesa:

- Presidenta Ejecutiva de Agencia EFE S.A.U., S.M.E.

Vocales:

- Representante de Asesoría Jurídica.
- Representante de Económico-Financiero.
- Representante de la Dirección de Audiovisuales.
- Técnico de la Dirección de Audiovisuales.

Secretario:

- Jefe de Contratación y Compras.

7. Notificar el nombramiento a los cargos designados y publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Madrid, a 03 de noviembre de 2020.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Gabriela Cañas
Presidenta Ejecutiva de Agencia EFE S.A.U., S.M.E.